

**PROPUESTAS DE ACUERDO QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN
DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE ERCROS, S.A.**

Barcelona, 25 de abril de 2024

Propuestas de acuerdo que presenta el consejo de administración de Ercros, S.A. («Ercros» o «la Sociedad») en relación con el orden del día de la junta general ordinaria, convocada para el 27 de junio de 2024, en la avenida Diagonal, 514, 6ª planta, 08006 Barcelona, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y para el 28 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

ASUNTOS SOMETIDOS A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA

Primero

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado, que incluye en documento separado el informe anual de gobierno corporativo; y de la gestión social.

- a) Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y de sus sociedades dominadas (que comprenden el estado consolidado de situación financiera, el estado consolidado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio total consolidado, el estado consolidado de flujos de efectivo y la memoria consolidada), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- b) Aprobar el informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado (que incluye, en documento separado, el informe anual de gobierno corporativo), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Aprobar la gestión social llevada a cabo por el consejo de administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado se corresponden con los formulados por el consejo de administración el 23 de febrero de 2024 y están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Segundo

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual obtenido por la Sociedad, que incluye la distribución de un dividendo por importe de 0,096 euros brutos por acción, a pagar el 10 de julio de 2024, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la aplicación del resultado individual obtenido por Ercros, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, que es de un beneficio de 26.825.633,79 euros, de acuerdo con lo siguiente:

<u>Euros</u>	<u>Ejercicio 2023</u>
Base de reparto:	
Ganancias del ejercicio	26.825.633,79
Aplicación:	
Al pago de dividendos	8.777.875,10
A reserva de capitalización	-
A reservas voluntarias	18.047.758,69

El pago del dividendo propuesto es de 0,096 euros brutos por cada acción de Ercros que se posea y representa un desembolso (*payout*) del 32,7% del beneficio obtenido por la Sociedad en el ejercicio 2023.

El abono del dividendo se efectuará el 10 de julio de 2024, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. («Iberclear»), facultándose a tal efecto al consejo de administración, con expresa facultad de sustitución, para que designe a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

Tercero

Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera (informe anual de responsabilidad social empresarial) de la Sociedad y de su Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar el estado de información no financiera («EINF») de la Sociedad y de su Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento con lo previsto en los artículos 44 del Código de Comercio y 253 y 262 de la Ley de Sociedades de Capital («LSC»). El EINF forma parte de los informes de gestión de la Sociedad y del Grupo consolidado pero se presenta en un documento aparte por así permitirlo la normativa.

La estructura y el contenido del EINF están de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Código de Comercio, que fue modificado por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre; en conformidad con dicho artículo, el EINF ha sido verificado por la empresa externa Bureau Veritas.

El EINF se presenta dentro del informe anual de responsabilidad social empresarial («IRSE»), que explica asimismo el grado de cumplimiento de los 183 indicadores de la guía de aplicación de la RSE en el sector químico y ciencias de la vida, promovida por la Federación de la Industria Química Española («Feique») en colaboración con Forética.

El IRSE, aprobado por el consejo de administración el 23 de febrero de 2024, está disponible en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Cuarto

Nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios sociales de 2024, 2025 y 2026.

Aprobar el nombramiento para los ejercicios sociales de 2024, 2025 y 2026, de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de los estados financieros anuales consolidados del Grupo del que la Sociedad es la sociedad dominante al amparo de lo previsto en el artículo 264 de la LSC.

Se faculta al consejo de administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Este acuerdo se adopta a propuesta del consejo de administración, y previa propuesta, a su vez, de la comisión de auditoría.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho, manifestando que no le comprende incompatibilidad legal alguna.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., tiene su domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y CIF B-79031290 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

Quinto

Reelección de D. Antonio Zabalza Martí, como consejero ejecutivo.

Reelegir a D. Antonio Zabalza Martí como consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Zabalza Martí es presidente y consejero delegado del consejo de administración de Ercros desde 1996 y presidente de la comisión de estrategia e inversiones.

Los informes preceptivos del consejo de administración y de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección del Sr. Zabalza Martí están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Sexto

Reelección de D^a. Lourdes Vega Fernández, como consejera independiente.

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, a D^a. Lourdes Vega Fernández como consejera independiente, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrada.

La Sra. Vega Fernández es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2016, del cual es coordinadora suplente. También es presidenta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa y vocal de las comisiones de auditoría y de estrategia e inversiones.

El informe preceptivo del consejo de administración y la propuesta de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la reelección de la Sra. Vega Fernández están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Séptimo

Reelección de D. Laureano Roldán Aguilar, como consejero externo.

Reelegir a D. Laureano Roldán Aguilar como consejero externo, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Roldán Aguilar es miembro del consejo de administración de Ercros desde 1996 y vocal de la comisión de auditoría.

Los informes preceptivos del consejo de administración y de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección del Sr. Roldán Aguilar están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Octavo

Reelección de D. Eduardo Sánchez Morrondo, como consejero externo.

Reelegir a D. Eduardo Sánchez Morrondo como consejero externo, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Sánchez Morrondo es consejero de Ercros desde 2004 y, en la actualidad, es vocal de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa.

Los informes preceptivos del consejo de administración y de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección del Sr. Sánchez Morrondo están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Noveno

Reelección de D. Joan Casas Galofré, como consejero dominical.

Reelegir a D. Joan Casas Galofré como consejero dominical, por el plazo máximo establecido por ley, por haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.

El Sr. Casas Galofré es miembro del consejo de administración de Ercros desde 2020 y vocal de la comisión de estrategia e inversiones.

Los informes preceptivos del consejo de administración y de la comisión de nombramientos, remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa sobre la propuesta de reelección del Sr. Casas Galofré están disponibles en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Décimo

Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

Someter a votación consultiva el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, correspondiente al ejercicio cerrado en 2023, que contiene información sobre la política de remuneraciones de los consejeros para el año en curso y el resumen global y detalle individual de cómo se aplicó la política de remuneraciones durante 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 541.4 de la LSC.

El informe anual de remuneraciones de los consejeros, aprobado por el consejo de administración el 23 de febrero de 2024, a propuesta de la comisión de nombramientos remuneración, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa celebrada en la misma fecha, está disponible en la página web de la Sociedad (www.ercros.es).

Undécimo

Delegación de facultades en el consejero delegado y en el secretario del consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos y, en su caso, para su subsanación.

Delegar en el consejero delegado y en el secretario del referido órgano cuantas facultades sean precisas a los efectos de interpretar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la junta general, pudiendo a tal efecto llevar a cabo cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes para la efectividad y buen fin de dichos acuerdos.

Asimismo, delegar indistintamente en el consejero delegado y en el secretario del consejo de administración, cuantas facultades sean precisas a los efectos de formalizar, inscribir y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente junta general, pudiendo realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios a tales efectos, en especial, los exigidos por la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y los Servicios de Inversión y disposiciones complementarias, pudiendo a los anteriores efectos, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para los fines anteriores, y en particular las escrituras públicas necesarias para la plena eficacia jurídica de los acuerdos que anteceden, con facultad expresa de subsanar en los mismos, o en los documentos que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil.

Igualmente, se propone autorizar al presidente del consejo de administración para que, sin perjuicio de las facultades que legalmente corresponden al secretario del consejo de administración, otorgue, en su caso, cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la plena eficacia jurídica de los acuerdos que anteceden, pudiendo subsanar en los mismos, o en los documentos en que se formalicen, cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran cometido que pudieran impedir su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil.

Daniel Ripley Soria
Secretario del consejo de administración de Ercros

Barcelona, 25 de abril de 2024